



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



CONVOCATORIA

PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROYECTO GALA YUCATECA 2024

De conformidad con los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, emitidos por la Secretaría de la Función Pública; el numeral 7.2 de las Reglas de operación del Programa de Apoyos a la Cultura para el ejercicio fiscal 2024 y la cláusula novena del convenio de coordinación SC/DGVC/CCOORD/0943/24, suscrito entre la Secretaría de Cultura y la Secretaría de la Cultura y las Artes, y con el objeto de propiciar la participación de los ciudadanos en la vigilancia de su ejecución y del ejercicio y aplicación de los recursos federales asignados a estos, así como en la verificación del cumplimiento de sus metas, **la Secretaría de la Cultura y las Artes**

CONVOCA

Al público en general que tengan interés en participar en el proceso de Contraloría Social para el Proyecto **Gala Yucateca 2024**, cuyo objetivo es Realizar Galas Artísticas de carácter local y municipal, que realcen las tradiciones musicales y dancísticas del Estado, donde participen los grupos artísticos institucionales y artistas invitados.

BASES DE PARTICIPACIÓN

REQUISITOS

Las personas que estén interesadas en formar parte de la Contraloría Social deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser mayores de 18 años.
- II. Preferentemente saber leer y escribir.
- III. No estar adscritas laboralmente, bajo ningún régimen, a la Secretaría de la Cultura y las Artes, ni haber laborado para esta por lo menos los dos años inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- IV. Residir en el estado de Yucatán.
- V. Ser beneficiarias del proyecto Gala Yucateca 2024.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

Los siguientes documentos deberán presentarse en original para cotejo y copia fotostática:

- I. Identificación oficial con fotografía
- II. CURP
- III. Comprobante de domicilio
- IV. Escrito libre con los motivos para pertenecer a dicho comité.

PROCESO DE REGISTRO

Las personas interesadas podrán realizar su registro a partir de la publicación de la presente y hasta el 27 de septiembre 2024, en un horario de 09:00 a 15:00 horas en Oficialía de Partes en las oficinas de la Secretaría de la Cultura y las Artes, ubicada en la Calle 18 No. 204 x 23 y 25 en la Colonia García Ginerés.

Una vez concluido el registro, se seleccionará a las personas integrantes del comité y se acordará su constitución, lo que deberá hacerse constar por escrito.

Una vez constituido el comité, deberán firmar el acta de constitución del comité de la Contraloría Social, que la Secretaría de la Cultura y las Artes les proporcionará.

Las personas seleccionadas y designadas como parte del comité de la Contraloría Social no recibirán retribución alguna. De no existir objeción alguna, por esta función.

La Secretaría de la Cultura y las Artes realizará el registro del comité dentro de un plazo de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de firma del acta respectiva.

Los comités deberán estar integrados, preferentemente, por mujeres y hombres de manera equitativa.

ACTIVIDADES DEL COMITÉ

OBSERVAR

Los comités de contraloría social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:

- I. Solicitar a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios;
 - f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
 - g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
 - h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR

- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

DENUNCIAR

- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

INFORMES

Secretaría de la Cultura y las Artes, calle 18 número 204 entre 23 y 25, Colonia García Ginerés, Mérida, Yucatán. Teléfono 999 942 3800, ext. 54048

Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

Se emite la presente convocatoria en la ciudad de Mérida, Yucatán, agosto de 2024.